

MEMORÁNDUM DERIVACIÓN DSC N° 15/2023

DE: DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A: FELIPE SANCHEZ ARAVENA
JEFE OFICINA REGIONAL

MAT.: Devolución de informe de ruido que indica

ANT.: Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2023-363-III-NE

FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2023

En el marco del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2023-363-III-NE, que da cuenta de una medición de ruido a la Unidad Fiscalizable Yass Pub, se indica en este que el receptor evaluado, ubicado en calle La Torre sin número de la comuna de Huasco, se encuentra emplazado en Zona ZUI-1, homologable a Zona II. Sin embargo, de la revisión de los antecedentes correspondientes al Plano Regulador de la Comuna de Huasco, se constata más bien que el receptor se ubica en Zona B6 de este Instrumento de Planificación Territorial, homologable a Zona II.

Dado lo anterior, se procede a la devolución del Informe de Fiscalización, según lo solicitado por vuestra Oficina Regional, con el objeto de que se realicen los ajustes en la medida que correspondan. Sin otro que agregar, se despide

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

M.A.T.R.
C.I.G.V.